

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados en los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/de los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

Expediente. — Titular. — Fecha

TU 498/07. — Tania María Castillo Ramírez. — 11 de noviembre de 2009.

TU 498/07. — José Ruiz Corraliza. — 11 de noviembre de 2009.

TU 775/09. — Agustín Vaquero Serrano. — 7 de octubre de 2009.

TU 659/09. — José Bermejo Domínguez. — 18 de noviembre de 2009.

TU 429/05. — Mariana Cardei. — 21 de octubre de 2009.

TU 1397/09. — Pablo Raspeño Medina. — 7 de octubre de 2009.

TU 1537/09. — Najat Ablal. — 21 de octubre de 2009.

TU 559/07. — Bogdan Ionut Illie. — 26 de junio de 2007.

TU 1318/06. — Eladio García García-Escribano. — 30 de septiembre de 2009.

TU 1537/09. — Mohamed Chrouii. — 21 de octubre de 2009.

TU 777-8/04. — María Luisa López Moreno. — 11 de noviembre de 2009.

TU 728-9/09. — Ana Pozas Montero. — 25 de noviembre de 2009.

TU 516/09. — María García Martín. — 25 de noviembre de 2009.

TU 706/08. — Enrique Pedra. — 25 de noviembre de 2009.

TU 620/09. — Carlos Wenceslao González. — 25 de noviembre de 2009.

TU 2125/08. — Amina Bakkal. — 7 de octubre de 2009.

TU 946/05. — Carmen Santiago Navarro. — 7 de octubre de 2009.

TU 1625/07. — Bouchra Ben Moussa. — 7 de octubre de 2009.

TU 1901/05, TU 1545/06 y TU 188/08. — Vanesa Barbero del Río. — 28 de octubre de 2009.

TU 838-9/08. — Inmaculada Carmena Gómez-Caro. — 2 de diciembre de 2009.

TU 311/09. — María Carmen Fabián Porrón. — 2 de diciembre de 2009.

TU 311/09. — Manuel Cañas Díaz. — 2 de diciembre de 2009.

TU 1390/08. — María Pilar Navarro Navarro. — 4 de noviembre de 2009.

TU 1499/09. — Simona Anamaria Dragoi y Florin Danila. — 14 de octubre de 2009.

TU 1901/05, TU 1545/06 y TU 188/08. — Mohamed Cherroud. — 28 de octubre de 2009.

TU 497/09. — Juan Losada Abadía. — 2 de diciembre de 2009.

Madrid, a 7 de diciembre de 2009.

(03/149/10)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de enero de 2010, del Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de «Servicio de comidas preparadas para el Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos “Aluche”, por la que se modifica la anterior Resolución de 10 de diciembre de 2009».

Se modifica la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, correspondiente al día 22 de diciembre de 2009, página 158, número de inserción (01/5.021/09), en los siguientes términos:

Donde dice:

“8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 5 de enero de 2010.

9. Apertura de las ofertas:

d) Fecha: 20 de enero de 2010”.

Debe decir:

“8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 de enero de 2010.

9. Apertura de las ofertas:

d) Fecha: 22 de enero de 2010”.

En Madrid, a 4 de enero de 2010.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social (por Orden 2917/2009, de 23 de diciembre, de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales), la Secretaria General, Rosa Gómez Barduzal.

(03/793/10)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución del Director General de Empleo, por la que se publica notificación del acuerdo de inicio de expediente de descalificación y trámite de audiencia del CEE “Rerún, Sociedad Limitada”.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del CEE “Rerún, Sociedad Limitada”, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del CEE.

A tal efecto, se pone en conocimiento del CEE “Rerún, Sociedad Limitada”, que con fecha 12 de agosto de 2008 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social emitió informe comunicando que tras su visita al CEE “Rerún, Sociedad Limitada”, inscrito en el Registro correspondiente con el número 36 CM, se comprobó que en la dirección que nos consta en registro, carretera Boadilla-Villaviciosa de Odón, kilómetro 10,100, 28660 Villaviciosa de Odón (Madrid), el centro ha cesado en su actividad, ubicándose en las instalaciones del Centro Especial citado una empresa denominada “Biomiva”, dedicada a la actividad de jardinería.

Según el artículo 8.1 del Decreto 96/1997, de 31 de julio, cuando existe inactividad productiva con carácter indefinido, podrá procederse de oficio a la descalificación y cancelación registral del CEE.

En su virtud, y en la de los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acuerda iniciar de oficio el expediente de descalificación y cancelación, concediendo diez días hábiles desde la notificación para el trámite de audiencia.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El Director General de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.

(03/144/10)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución del Director General de Empleo, por la que se acuerda publicar notificación de la Resolución de 21 de octubre de 2009, por la que se descalifica al CEE “Arte y Cera, Sociedad Limitada”.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del CEE “Arte y Cera, Sociedad Limitada”, por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su